



CHIGUAYANTE, 09 DIC. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 Julio del 2011; 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/2013 de fecha 05 de Diciembre del 2013; Orden de pedido interno N° 1.481 de fecha 27 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal, que solicita la adquisición de cinco mil comprobantes de orden de ingresos, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de Diciembre de 2013 correspondiente al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA.** Rut. **77.070.240-2**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de cinco mil comprobantes de orden de ingresos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de cinco mil comprobantes de orden de ingresos, al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA.** Rut. **77.070.240-2**, por un monto total \$172.550.- (ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 1.481 de fecha 27 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal.

3°. Destínese la adquisición de cinco mil comprobantes de orden de ingresos, a la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, Materiales de Oficina.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 DIC 2013 HORA 13:00  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA [Signature] 2

